

Alquilar vivienda de la Autoridad de Viviendas

Autoridad de Viviendas del Condado de Santa Cruz, sirviendo también a Hollister y San Juan Bautista

Información importante

- ✓ El alquiler debe pagarse el 1º y se considera atrasado el 5 de cada mes (para USDA se considera atrasado el 10)
- ✓ Por favor notifiquenos si va a estar ausente por 7 días o más. No puede estar ausente por más de 30 días.
- ✓ ¿Necesita hablar con nosotros? No puede venir sin cita, pero por favor llámenos.
- ✓ ¿Tiene alguna sugerencia? Le agradecemos sus opiniones y lo alentamos a que comparta sus ideas para mejorar su complejo.

Información especial para los inquilinos que alquilan unidades de propiedad de la Autoridad de Viviendas

¿Cuáles son las guías generales para los inquilinos que alquilan apartamentos de la Autoridad de Viviendas?

Por favor lea su contrato de arriendo y las Reglas de Ocupación para ver la lista completa. He aquí una lista parcial de los requisitos sobre los que se nos hacen preguntas con más frecuencia:

- ✓ Puede tener **visitas** hasta por 7 días. Si desea tener un huésped por más de 7 días debe pedir permiso. Usted es totalmente responsable de la conducta de sus huéspedes y deben cumplir con todas las reglas de la Autoridad de Viviendas mientras están con usted.
- ✓ Usted **debe comunicar los cambios** inmediatamente, incluyendo cambios en los ingresos y la gente que se muda del hogar. Debe pedir permiso por adelantado antes de permitir que alguien se mude a la vivienda.
- ✓ Por favor **supervise a sus niños** cuando juegan afuera. No se permiten patines de tabla, bicicletas o patinetas en la propiedad de la Autoridad de Viviendas. Los niños pueden jugar en el césped, pero no en el estacionamiento.

- ✓ Antes de **instalar un disco satélite** debe llamar a nuestra oficina y le enviaremos los requisitos para la instalación.
- ✓ Si desea tener un **animal doméstico** por favor llámenos para pedir un formulario para solicitar el permiso. No se permiten animales en Merrill o USDA.
- ✓ Por favor **estacione en su propio lugar de estacionamiento**, no en el lugar de un vecino y nunca en zona roja. No está permitido trabajar en su carro ni lavar el carro en el estacionamiento. Los automóviles deben estar registrados y en funcionamiento. La Autoridad de Viviendas remolcará los vehículos si no se cumplen estas reglas.
- ✓ Por favor sea cortés con sus vecinos y **no haga ruido**. Desde las 22 a las 8 son horas de silencio.
- ✓ Por favor mantengan limpia la zona de estacionamiento y las áreas en común; **arrojen la basura en los basureros**. No pongan muebles ni aparatos eléctricos en los basureros.
- ✓ **Mantener la casa limpia** es un requisito. Mantenga su hogar libre de moho, roedores, bichos y peligros, especialmente cables o cordones en los que se puede tropezar. No mantener la casa en buenas condiciones puede dar como resultado cargos a los inquilinos.



¿Preguntas? Llame a nuestra línea de información al (831) 454-5955 O visítenos por Internet en www.hacosantacruz.org



2160 41st Avenue, Capitola CA 95010 abierta de L a J de 8 a 17 horas, cerrada los V Para comunicarse con nuestra oficina administrativa o para información en español llame al 831 454-9455
Las reglas del programa pueden cambiar. Use este folleto solamente como guía.

TDD: 831 475-1146

Alquilar vivienda de la Autoridad de Viviendas (cont.)

Autoridad de Viviendas del Condado de Santa Cruz, sirviendo también a Hollister y San Juan Bautista

Más sobre alquilar una vivienda de la Autoridad de Viviendas

¿Qué hago cuando tengo un problema de mantenimiento de emergencia?

- ✓ Llame a nuestro número de mantenimiento en casos de emergencia fuera de hora: 427-8206
- ✓ Use nuestro número de emergencia para verdaderas emergencias, como incendio, inundación o cualquier cosa que presente un peligro de daño inmediato. Generalmente la pérdida de la calefacción o del agua caliente no es una emergencia.
- ✓ No poder entrar a una vivienda cerrada con llave no es una emergencia. Nosotros podremos ayudarle durante el horario de oficina, pero le cobraremos. Puede también llamar a un cerrajero.
- ✓ Si tiene el excusado o la cañería tapada, pruebe de destaparlos con un émbolo primero. Si solamente tiene un excusado en su apartamento y está tapado, eso puede considerarse una emergencia. Sin embargo, recuerde que se les cobra a los inquilinos por destapar excusados o cañerías.
- ✓ Si observa un crimen **llame a la policía** y luego llámenos a nosotros para que podamos averiguar. Tenemos una excelente relación con los departamentos de policía locales.

¿Qué pasa con los problemas de mantenimiento que no son de emergencia?

- ✓ Llame a nuestra oficina o escríbanos un pedido de reparación no de emergencia. ¡No presuma que ya conocemos el problema!
- ✓ Si necesitamos concertar una cita para algún servicio en su apartamento, un adulto debe estar presente.
- ✓ Ni nuestro personal ni los proveedores de servicios entrarán a un apartamento en el que sólo haya menores presentes, o si hay un perro que ladra o gruñe.
- ✓ Les damos prioridad a las reparaciones según la urgencia del asunto.
- ✓ Se le cobrará cualquier daño causado por el inquilino o por no haber comunicado un problema.
- ✓ Para su seguridad y la de sus vecinos, está prohibido remover las pilas de los detectores de humo. Llámenos si tiene algún problema con los detectores de humo.
- ✓ Por favor infórmenos sobre focos quemados o problemas en las áreas en común.

¿Qué pasa cuando desalojamos la vivienda?

Su contrato requiere que usted nos envíe una notificación de su mudanza con 30 días de anticipación. Usted es responsable de limpiar su apartamento, de devolver las llaves y de darnos su nueva dirección. Por favor llámenos si desea una cita para que veamos la condición de la vivienda antes de mudarse, para ver si va a haber cargos al inquilino que puedan remediarse.



¿Necesita más información?

Visite nuestro sitio en Internet o llame a la línea de información para obtener más recursos, incluyendo:

- ✓ Formulario por Internet para pedir reparaciones
- ✓ Formulario para comunicar cambios
- ✓ Información sobre programas de compra de casa
- ✓ P y R sobre comunicación de cambios
- ✓ P y R sobre recertificación anual
- ✓ P y R sobre necesidades especiales.

Línea de información: 831 454-5955

Internet: www.hacosantacruz.org